



## NOTA INFORMATIVA SOBRE EL PROCESO DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA POR VÍA EXCEPCIONAL.

Conforme a lo establecido en la Resolución de 4 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se convoca la prueba objetiva correspondiente al acceso al título de Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, estableció la fecha de celebración de la primera convocatoria el día 11 de diciembre de 2021.

Con la publicación de la Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se modifica la de 4 de noviembre de 2021, por la que se convoca la prueba objetiva correspondiente al acceso al título de Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria; y se convoca la segunda convocatoria de la prueba objetiva, se estableció la fecha de la segunda convocatoria, el día 26 de noviembre de 2022.

De acuerdo con lo indicado en apartado Primero, punto Dos, de esta última, una vez evaluados los participantes y elevada la propuesta de la Comisión Evaluadora en los términos previstos en el apartado décimo tercero de esta resolución, el Secretario General de Universidades dictará las resoluciones de aspirantes aptos y no aptos. **Dicha resolución fue emitida el 31 de enero de 2023.**

Con el fin de facilitar el proceso de obtención del correspondiente título de especialista, se publica la presente nota informativa sobre:

### **RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

Una vez dictada dicha resolución del 31 de enero, se dará traslado al Ministerio de Sanidad para que proceda a la expedición del título de especialista, conforme a lo dispuesto en la Disposición final segunda del Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, *por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.*



No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sólo se podrá acceder por esta vía a un único título de Enfermero, o de Ayudante Técnico Sanitario Especialista.

A tal efecto, una vez superada la prueba de acceso al título de especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, el interesado, en un plazo máximo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de los listados definitivos de aptos, deberá presentar una solicitud dirigida a la Secretaría General de Universidades, del Ministerio de Universidades, señalando si desea obtener este título de especialista o desea esperar a la realización de una o más de las posibles pruebas de evaluación para el acceso excepcional a otros títulos de especialista en enfermería, según modelo publicado como Anexo a la presente resolución.

Esta solicitud puede realizarse a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades:

<https://universidades.sede.gob.es/procedimientos/portada/ida/3513/idp/1516>

En ella, podrán:

- Enviar el formulario para solicitar el título en esta especialidad, marcando la opción "a) Obtener el título de Enfermero especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria".
- Enviar el formulario para hacer saber que desean esperar a los resultados de pruebas de otras especialidades, antes de elegir cuál de ellas desean obtener finalmente, puesto que solo puede ser una, mediante la opción "b) Esperar al resultado de la/s prueba/s correspondiente/s a la/s especialidad/es solicitada/s".

La solicitud del título por la sede del Ministerio de Universidades es un trámite independiente de la recepción el certificado de Apto, no se requiere disponer de este último para solicitar el título.

**A aquellas personas que no hayan expresado su voluntad y no hayan cumplimentado dicho formulario, se les otorgará de oficio, la especialidad en la que haya obtenido una mayor calificación.**

**El plazo de 30 días hábiles finaliza el 15 de marzo de 2023.**

#### **EXPEDICIÓN DEL TÍTULO:**

La expedición del título es gratuita, no conlleva la gestión de tasa o documento alguno y se hará de oficio desde el Ministerio de Sanidad una vez se trasladen los listados de aptos desde el Ministerio de Universidades, que será siempre con fecha posterior al 15 de marzo de 2023. Tampoco es necesario realizar una solicitud de concesión como en convocatorias anteriores.

Las condiciones relativas a la expedición, como los plazos para la entrega de estos serán aquellas establecidas por el Ministerio de Sanidad.



## **CERTIFICADOS DE APTOS A LA PRUEBA OBJETIVA:**

Con el fin de facilitar un documento que certifique la participación y calificación en las pruebas objetivas, desde el Ministerio de Universidades se han enviado certificados de aptos a todos los aspirantes. El día 8 de febrero de 2023 se enviaron a los aptos de la primera convocatoria y el 11 de febrero de 2023 a los aptos de la segunda convocatoria.

Dicho correo electrónico se remitió a las cuentas aportadas por los solicitantes en el momento de acceder a la plataforma de examen y para comprobar si se ha recibido, deben verificar que no se encuentre en la carpeta de correo no deseado. **Los certificados no llegan como un fichero adjunto, si no como un enlace web individualizado para cada interesado, al cual deben acceder y proceder a su descarga.**

No es necesario remitir solicitud alguna para recibir dicho certificado, este se ha enviado de oficio a todos los interesados. La recepción del certificado es independiente de la solicitud del título por la sede del Ministerio de Universidades.

No obstante, dado que hay solicitantes que alegan que no recibieron dicha comunicación, se ha procedido a realizar un nuevo envío de correos electrónicos. Las personas que pasado el día 28 de febrero siguieran sin recibirlo, deben ponerse en contacto con el correo electrónico [enfermería@universidades.gob.es](mailto:enfermería@universidades.gob.es) para indicar su situación.

Madrid, 24 de febrero de 2023